

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 084-2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 07 de Marzo de 2016

Visto; la Resolución Ministerial N° 349-2008/MINSA de fecha 23 de mayo de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 349-2008/MINSA de fecha 23 de mayo de 2008, se aprobó la Directiva Administrativa N° 130-MINSA/OGA-v.01 "Directiva Administrativa para la Instalación de Módulos de Venta atendidas por Personas con Discapacidad en dependencias del Ministerio de Salud", cuyo objetivo es establecer las normas que regulen la instalación de módulos de venta en dependencias del Ministerio de Salud, para que sean atendidas por personas con discapacidad;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva Administrativa precitada, señala que es la máxima autoridad administrativa, o quien haga sus veces, debidamente facultado, y el beneficiario, suscribirán el convenio con la finalidad descrita, consignándose una cláusula en virtud de la cual, las partes declaran conocer y se someten de manera expresa a lo dispuesto en la presente Directiva Administrativa;

Que, con el propósito de desconcentrar las facultades y agilizar la marcha administrativa del Hospital, resulta conveniente delegar aquellas facultades y atribuciones que permitan emitir e implementar los actos o actuaciones que no sean privativas de la entidad;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 349-2008/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 130-MINSA/OGA-V.01, y el Reglamento de Organización y Funciones del HVLH, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005-MINSA;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA y la Resolución Ministerial N° 349-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegación las facultades al/a Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

Delegación las facultades al/a Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, para el presente Ejercicio Fiscal 2016, las facultades correspondientes a la Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, sobre instalación de módulos de venta para que sean atendidos por personas con discapacidad, en aplicación a la Directiva Administrativa N° 130-MINSA/OGA-V.01 "Directiva Administrativa para la Instalación de Módulos de Venta atendidas por Personas con Discapacidad en dependencias del Ministerio de Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 349-2008/MINSA de fecha 23 de mayo de 2008.



Artículo 2º.- Observancia de los requisitos legales

La presente delegación de facultades, comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto.

Artículo 3º.- Información semestral

La Dirección Ejecutiva de Administración a quien se le ha delegado facultades mediante la presente Resolución Directoral, deberá informar semestralmente, bajo responsabilidad, sobre el ejercicio de las facultades delegadas, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al vencimiento de cada semestre.

Artículo 4º Remisión

Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la funcionaria responsable a quien se le delega facultades, para su cumplimiento y difusión.

Artículo 5º.- Publicación en Portal Institucional

Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, en la dirección electrónica <http://www.larcoherrera.gob.pe>

Artículo 6º Vigencia

Las delegaciones autorizadas mediante la presente Resolución Directoral tendrán vigencia con eficacia anticipada al 03 de enero de hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 7º.- derogación

Dejar sin efecto las normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese



Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Gisella Vargas Cajahuanca
Directora General
CMB.24334 RNE 14213

GEVC/MYRV.

Distribución:

C.c. Oficina Ejec. de Adm.

Oficina de Asesoría Jurídica